

mezcla de oxocloruro de cobre 37,5 por 100 de riqueza en cobre metal y zinc con el 15 por 100 de riqueza en principio activo, para suspensiones, a la concentración del 0,40 por 100, y oxocloruro de cobre 50 por 100 en las mismas dosis y condiciones, o bien el producto Polcid del 80 por 100 de riqueza en principio activo, a la dosis del 0,25-0,3 por 100.

3.º Cuando los tratamientos se realicen por Empresas industriales, estas deberán estar inscritas en el Registro correspondiente de cualquier Sección Agronómica.

4.º El personal de las Secciones Agronómicas inspeccionará los tratamientos, ya sean efectuados por los propios agricultores directamente, por Organismos sindicales o por Empresas industriales, exigiendo el exacto cumplimiento de las normas señaladas en el apartado segundo de la presente Resolución.

Por las Secciones Agronómicas se efectuará la comprobación de los resultados obtenidos en la campaña, comparándolos, cuando ello sea posible, con los de zonas próximas que no hayan sido tratadas.

5.º Las Secciones Agronómicas, una vez reunidos los datos de la campaña sobre superficies o número de pies tratados y material y productos empleados, así como de los resultados de las comprobaciones, elevará una Memoria sobre la campaña, que deberá obrar en poder de esta Dirección General en el plazo de dos meses, a partir de los últimos trabajos efectuados.

6.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de julio de 1962, la campaña será auxiliada por esta Dirección General con el 50 por 100 de los productos anticriptogámicos a emplear.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1970.—El Director general, Jaime Noatí.

Sres. Delegados provinciales de Agricultura de las provincias que se citan.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se declara jubilado forzoso a don Antonio Casaurran Soler, Director de la Banda de Música de la extinguida Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.*

A tenor de lo establecido en la vigente legislación de Derechos Pasivos de funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a don Antonio Casaurran Soler, Director de la Banda de Música de la extinguida Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial; debiendo cesar en la situación de excedente forzoso en que se encuentra el día 4 del próximo mes de agosto, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 20 de julio de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 21 de julio de 1970 por la que se designa Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Lérida a don José Sárraga Rojo, Licenciado en Derecho.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica de 11 de junio de 1948, y en uso de las facultades atribuidas a este Departamento, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Permanente de ese Consejo Superior, ha tenido a bien designar Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Lérida a don José Sárraga Rojo, Licenciado en Derecho.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1970.

ORIOI.

Excmo. Sr. Presidente efectivo y Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores, Madrid.

*ORDEN de 21 de julio de 1970 por la que se designa a don Luis Rodrigo Arribas para el cargo de Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Guadalajara.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien designar a don Luis Rodrigo Arribas para cubrir el cargo vacante de Vocal en la Junta Provincial de dicho Organismo en Guadalajara.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1970.

ORIOI.

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*ORDEN de 21 de julio de 1970 por la que se designa a don José María Viana e Irímo para el cargo de Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Alava.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien designar a don José María Viana e Irímo para cubrir el cargo vacante de Vocal en la Junta Provincial de dicho Organismo en Alava.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1970.

ORIOI.

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Toribio de Prado y Santalla, Registrador de la Propiedad de Málaga II, por haber cumplida la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda por tener cumplida la

edad de setenta años, a don Toribio de Prado Santaella, Registrador de la Propiedad de Málaga, II, que tiene categoría personal de primera clase y el número 12 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector de los Registros y del Notariado, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Granada, a don Rafael Vara Thorbeck.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Vara Thorbeck (número de Registro de Personal A91EC1199, nacido el 2 de abril de 1927), Catedrático de Patología y clínica quirúrgicas (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Cangotí.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 23 de julio de 1970 por la que se nombra funcionario de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos a don César Cubas Sáez.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y como consecuencia de haberse producido vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, nombra funcionario de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a don César Cubas Sáez, número de Registro de Personal A91AG001153, y fecha de nacimiento 24 de mayo de 1926.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 1 de agosto de 1970 por la que se nombra Jefe de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial del Ministerio en Huelva a don Francisco López Curado.*

Ilmos. Sres.: Resuelto el concurso de traslado entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1970, para cubrir destinos vacantes, y habiéndose declarado desierto en lo que se refiere a la Jefatura de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial del Ministerio en Huelva, por no reunir el único soli-

citante las condiciones exigidas en el artículo segundo del Decreto 1565/1959, de 10 de septiembre.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, y de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del mencionado Decreto ha tenido a bien designar Jefe de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial del Ministerio en Huelva a don Francisco López Curado (A96AG184), reintegrado al servicio activo de la situación de supernumerario.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ganadería.

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria del 8 de septiembre de 1969 para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo.*

Vista la lista de opositores aprobados, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio de 1970, correspondientes a la convocatoria del 8 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1969), para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo del Patrimonio Forestal del Estado y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, a los opositores aprobados:

Doña Florinda Segura Serrano.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, una vez tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado d) del artículo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengarán el sueldo anual de 51.000 pesetas más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria del 8 de septiembre de 1969 para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo.*

Vista la lista de opositores aprobados que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio de 1970, correspondientes a la convocatoria del 8 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1969) para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, a los opositores aprobados:

Doña Ana María Martínez Espadas.

Doña Betty Polvorinos Polvorinos.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar administrativo, una vez tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado d) del artículo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengarán el sueldo anual de 51.000 pesetas más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 20 de julio de 1970.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.